



Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



**2025 – 2027**

*“2025 Año del Bicentenario de la Vida Municipal en Estado de México.”*

## REGLAMENTO INTERNO

### ÁREA DE EDUCACIÓN

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IXTAPAN DEL ORO, MEX.**

**DIRECCION DE EDUCACION:**

**LIC. EN EDUCACION MARIA TERESA MERCADO CALDERON**



**TEL: 7151141174**

**CORREO: [mercadomaria72337@gmail.com](mailto:mercadomaria72337@gmail.com)**



Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



**2025 – 2027**

*“2025 Año del Bicentenario de la Vida Municipal en Estado de México.”*

## REGLAMENTO INTERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN

### H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones Generales

**Artículo 1.** El presente Reglamento tiene por objeto establecer la organización, funcionamiento y atribuciones del Área de Educación del H. Ayuntamiento de Ixtapan del Oro.

**Artículo 2.** El Área de Educación es una dependencia administrativa encargada de planear, coordinar las acciones educativas en el municipio, en apego a las leyes federales, estatales y reglamentos municipales.

**Artículo 3.** El presente Reglamento es de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Área de Educación.

#### CAPÍTULO II

##### De los Objetivos del Área de Educación

**Artículo 4.** Son objetivos del Área de Educación:

- I. Promover y fomentar la educación básica, media y superior en coordinación con las autoridades educativas competentes.
- II. Desarrollar programas de apoyo a estudiantes en situación vulnerable.
- III. Impulsar la capacitación, talleres y actividades culturales en beneficio de la comunidad.
- IV. Coordinar la aplicación de becas, estímulos y apoyos educativos.
- V. Colaborar con instituciones educativas en proyectos académicos y de infraestructura.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

## GOBIERNO MUNICIPAL



**2025 – 2027**

*“2025 Año del Bicentenario de la Vida Municipal en Estado de México.”*

### CAPÍTULO III

#### De la Organización Interna

**Artículo 5.** El Área de Educación estará a cargo de un Director(a) de Educación, quien dependerá jerárquicamente del Presidente Municipal o del Secretario del Ayuntamiento.

**Artículo 6.** El Área de Educación podrá contar con las siguientes unidades administrativas:

- a) Coordinación de Programas Educativos.
- b) Coordinación de Becas y Apoyos Estudiantiles.
- c) Coordinación de Cultura y Capacitación.
- d) Personal administrativo de apoyo.

### CAPÍTULO IV

#### De las Facultades y Obligaciones

**Artículo 7.** Son facultades del Director(a) de Educación:

- I. Representar al Área de Educación ante dependencias e instituciones.
- II. Proponer al Ayuntamiento planes y programas en materia educativa.
- III. Coordinar el diseño, ejecución y evaluación de programas educativos municipales.
- IV. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados al área.
- V. Rendir informes periódicos al Ayuntamiento sobre las actividades desarrolladas.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



**2025 – 2027**

*“2025 Año del Bicentenario de la Vida Municipal en Estado de México.”*

**Artículo 8.** Son obligaciones del personal del Área de Educación:

- I. Cumplir con las funciones encomendadas con eficiencia, honestidad y responsabilidad.
- II. Guardar confidencialidad en la información que manejen.
- III. Tratar con respeto y atención a la ciudadanía.
- IV. Colaborar en equipo para el cumplimiento de los objetivos del área.

## CAPÍTULO V

De las Sanciones

Artículo 9. El incumplimiento de las disposiciones de este Reglamento será sancionado conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

## CAPÍTULO VI

Disposiciones Finales

Artículo 10. Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por el H. Ayuntamiento, en coordinación con la Dirección de Educación.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

"2025 Año del Bicentenario de la Vida Municipal en Estado de México."



## APROBACIÓN

|  |   |
|--|---|
| <br><b>C. Benigno Arroyo Bautista</b><br>Presidente municipal constitucional<br>De Ixtapan del Oro, Estado de México.          | <br><b>Lic. En Educación Marciano Sáenz Tavera</b><br>Secretario del H Ayuntamiento<br>de Ixtapan del Oro. |
| <br><b>Lic. en educación María Teresa Mercado Calderón</b><br>Directora de educación del H Ayuntamiento de<br>Ixtapan del Oro | <br><b>Lic. Nereida Crisantos Ortiz</b><br>Coordinadora de Mejora Regulatoria                             |

